

SEP DEBE BUSCAR E INFORMAR SOBRE PLAZAS DOCENTES CON IRREGULARIDADES EN SINALOA

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó a la Secretaría de Educación Pública (SEP) buscar e informar sobre plazas docentes con irregularidades en Sinaloa, luego de la auditoría aplicada a la nómina magisterial de las 32 entidades federativas, cuyos resultados se dieron a conocer en julio pasado.

Al presentar el proyecto de resolución ante el Pleno, la comisionada Ximena Puente de la Mora aseguró que el caso es un ejemplo del valor instrumental del derecho de acceso a la información para potenciar otros derechos humanos, como el de la educación de calidad.

Explicó que, a partir de la reforma educativa, el gobierno federal ha implementado diferentes herramientas para obtener mayor información sobre la operación de las escuelas, como la revisión de la nómina docente en las 32 entidades federativas, de la cual se informó en julio pasado que se recuperaron 44 mil 76 plazas docentes, a las que se destinaban 5 mil millones de pesos anuales.

“Tener acceso a información pública sobre el panorama educativo en México es fundamental para la lograr una mayor eficiencia de los recursos, ya que permite el seguimiento puntual de las políticas, acciones, estrategias implementadas; el ejercicio presupuestal, los logros y resultados obtenidos, entre otros”, subrayó la comisionada Puente.

Un particular solicitó conocer de la nómina magisterial del estado de Sinaloa, lo siguiente: a) personal en funciones administrativas que regresó a las escuelas y está frente a grupo; b) personal con licencias o comisiones, que no debían recibir pago; c) personal que había sido dado de baja, pero seguía percibiendo su salario, y d) personal que no fue localizado en su centro de trabajo y que contaba con un periodo específico (90 días) para aclarar su situación.

Precisó que la información debía estar desglosada por nombre del trabajador; subsistema al cual está adscrito (federal o estatal); nivel educativo; tipo de función que desempeña, y clave del centro de trabajo y de la plaza.

En respuesta, la SEP, por conducto de la Dirección General del Sistema de Información y Gestión Educativa, señaló la inexistencia de lo solicitado, y agregó que con el fin de dar respuesta, adjuntaría unos archivos en formato Excel, con información de personal con licencia.

Inconforme, el particular presentó un recurso de revisión ante el INAI, por la inexistencia manifestada y porque no recibió documento adjunto alguno.

En alegatos, la dependencia remitió los archivos en Excel con datos de personal con licencia en esa entidad; sin embargo, en el análisis del caso, a cargo de la ponencia de la comisionada Ximena Puente de la Mora, se comprobó que la información no corresponde con la solicitada por el particular.

Se determinó también que la secretaría fue omisa en atender el procedimiento de búsqueda establecido en la Ley de Transparencia, pues no turnó la solicitud a todas sus unidades administrativas competentes, como la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros y la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada, las cuales cuentan con atribuciones para conocer del requerimiento.

Asimismo, se verificó que la SEP, en el marco del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene facultades para analizar la información proporcionada por las entidades federativas y comunicarles sobre las irregularidades detectadas, con el propósito de que sean subsanadas.

Finalmente, se advirtió que, de conformidad con las *Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina*, la Secretaría cuenta con el Sistema de Administración de Nómina, mediante el cual se valida la nómina registrada por los estados.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI determinó modificar la respuesta de la SEP y le instruyó hacer una búsqueda en la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros y en la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada, a fin de que brinde seguridad y certeza jurídica al particular y le informe el resultado de la misma.

-o0o-

Expediente: RRA 6187/17

Sujeto Obligado: Secretaría de Educación Pública

Folio de la Solicitud: 0001100345317

Comisionada Ponente: Ximena Puente de la Mora